



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de los Ríos
Departamento Administrativo de Educación Municipal

Aprueba Convenio de prestación de
Servicios Sra. Dirsys Jaramillo Santibáñez.

Los Lagos, 11 de enero de 2016.

VISTOS: Estos antecedentes, la necesidad del Departamento Administrativo de Educación Municipal de contar con monitora para el taller de danza, arte, folckore y taller de manualidades, en Escuela de Verano del Establecimiento Educacional, Escuela Francia.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130 del 19/03/92 y las atribuciones contenidas en el D.F.L. (I) N° 1 -3063 de 1980.

DECRETO EXENTO N° 67

1.- Apruébese el convenio de prestación de servicio de fecha 04 de enero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y doña **Dirsys Jaramillo Santibáñez**.

2.- El gasto que demanda el presente convenio será con cargo al ítem 2152211 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación, vigente para el año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



MARIA ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE



Vº Bº CONTROL

SMR/MEM/ECM/PHM/gva.
ecarrasco@daemloslagos.cl

DISTRIBUCION
- Control Decretos
- Of. Partes D.A.E.M.
- Interesado
- Oirs

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Los Lagos, Provincia de Valdivia, 04 de Enero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por el Sr. Alcalde Simón Mansilla Roa, Cédula de Identidad N° [REDACTED], domicilio legal en calle San Martín N° 1 de la comuna de Los Lagos, en adelante la Municipalidad y doña **Dirsys Gloria Jaramillo Santibáñez**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], fecha de Nacimiento [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], Los Lagos, Egresada de Secretariado Ejecutivo Bilingüe, han acordado el siguiente convenio de prestación de servicios:

Primero: La Municipalidad de Los Lagos, se compromete por este acto a suscribir el presente convenio de prestación de servicios con doña **DIRSYS GLORIA JARAMILLO SANTIBÁÑEZ**, Egresada de Secretariado Ejecutivo Bilingüe, que consiste en realizar **MONITORA DEL TALLER DE DANZA, ARTE Y FOLCLOR EN LA ESCUELA DE VERANO** y todas aquellas actividades de colaboración asignadas por la Directora del establecimiento educacional.

Segundo: El trabajo encomendado por la escuela Francia a la Sra. Dirsys, se realizará desde **lunes a viernes de 08:30 a 13:00 hrs 13:30 a 15:30 hrs**. El contratado debe presentar un **PLAN DE TRABAJO**, previo a la firma del convenio.

Tercero: Doña Dirsys Jaramillo, realizará su labor desde el **02 de marzo al 31 de diciembre de 2015**. No obstante se le podrá poner término en el evento en que la Unidad Educativa no cuente con los recursos necesarios para su continuidad.

Cuarto: El trabajo será **supervisado y evaluado** en forma directa por la Directora, por el período que dure el convenio; de acuerdo a su desempeño, la Directora determinará su continuidad.

Quinto: La Ilustre Municipalidad de Los Lagos a través del Departamento Administrativo de Educación Municipal se compromete a pagar, en el artículo primero a doña Dirsys Jaramillo Santibáñez, la suma de **\$281.040 (doscientos ochenta y un mil cuarenta pesos)**, con retención del 10% mensualmente, los que serán pagados previa certificación de la Dirección del Establecimiento, con recursos provenientes de la **Subvención Escolar Preferencial (SEP)**. En la boleta de servicio el prestador deberá firmar la boleta y especificar en la glosa el servicio que presta y el mes a cancelar. Quien certifica las actividades, deberá reversar la boleta de honorarios con su firma y timbre. El certificado de actividades debe especificar el nombre, rut del prestador de servicios y el mes a cancelar. El prestador de servicios deberá presentar el listado de asistencia por cada uno de los talleres realizados y con la firma de los participantes.

Sexto: El presente convenio se firma en **cuatro ejemplares** de igual fecha y tenor quedando un ejemplar en poder de doña **Dirsys Gloria Jaramillo Santibáñez** y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos ante su representante legal, el señor **Alcalde Simón Mansilla Roa**.

DIRSYS JARAMILLO SANTIBÁÑEZ

MONITORA

Rut: [REDACTED]

SIMÓN MANSILLA ROA

ALCALDE

Rut: [REDACTED]

ERWIN CARRASCO MARTÍNEZ
DIRECTOR DEL DAEM

